



Memorandum N°: 11.686.-

Antecedentes: Licitación Pública ID 2490-104-LQ18. Decreto Ex N°225 de fecha 12 de febrero de 2019; Contrato N°27 de fecha 21 de febrero de 2019. Decreto Ex N°224 del 11 de febrero 2022. Contrato N°41 de fecha 28 de febrero 2022.

Materia: Solicita autorización para contratación vía trato directo de prórroga en servicio que indica. -

PROVIDENCIA 30 JUN 2022

DE: CAROL VARGAS ROJAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A: EVELYN MATTHEI
ALCALDESA

R 30 JUN 2022
A Secretaría Municipal
Secretar EM.

Junto con saludarla atentamente, solicito a Ud., si lo estima pertinente, autorizar la contratación directa, por la causal prescrita en el artículo 10 N°7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas, con el proveedor AUXI COMERCIAL SPA., RUT N° 76.876.160-4, para el "SERVICIO DE HABILITACIÓN, MONITOREO Y MANTENCIÓN EXTERNO DE SISTEMAS DE ALARMAS PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", en virtud de lo que se expondrá a continuación. Es importante mencionar que esta contratación **no requiere** aprobación del Honorable Concejo Municipal, por ser de un monto inferior a 500 UTM.

Esta contratación directa con el proveedor previamente individualizado se fundamentará en la causal contemplada en el artículo 10 N°7 letra a), "**Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM**".

Lo anterior se acredita por las siguientes razones:

1. Que, el inciso primero del artículo 5° de la ley N° 19.886 preceptúa que la Administración adjudicará los contratos que celebre mediante licitación pública, licitación privada **o contratación directa**.
2. Que, por su parte, el inciso final del artículo 6° de ese cuerpo legal dispone que, en todo caso, la Administración deberá propender a la **eficacia, eficiencia y ahorro en sus contrataciones**.
3. Que, conforme al artículo 10 N°7 letra a), se permite la contratación directa para la prórroga de un contrato, si se considera indispensable para las necesidades de la Entidad, y solo mientras se procede a un nuevo proceso de compras, con la limitante de que aquel aplazamiento no supere las 1.000 UTM; todo lo cual se cumple respecto de esta contratación.
4. Que, de acuerdo a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dentro de nuestras funciones como municipio, se encuentran: el aseo y ornato de la comuna, el tránsito público, la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia, entre otras. Todas ellas aplicables al resguardo de la seguridad de los recintos dependientes de la Municipalidad de Providencia.
5. Que, en relación a lo anterior, actualmente este Municipio mantiene vigente la contratación para el servicio de habilitación monitoreo y mantención externa de sistemas de alarmas para recintos dependientes de la municipalidad de providencia con el proveedor AUXI COMERCIAL SPA., RUT N° 76.876.160-4, por un monto total de \$70.119.698.- impuestos incluidos. Dicha contratación fue realizada bajo la modalidad de Licitación Pública, cuyo ID fue 2490-104- LQ18, la cual se adjudicó mediante Decreto Ex. N°225 de fecha 12 de febrero de 2019, y fue formalizada mediante la suscripción del Contrato N°27 de fecha 21 de febrero de 2019 con una vigencia de 36 meses, hasta el 25 de febrero de 2022.

6. Que, mediante Decreto Ex. N° 224, de 11 de febrero de 2022, se contrató por trato directo la prórroga del "SERVICIO DE HABILITACION, MONITOREO Y MANTENCION EXTERNO DE SISTEMAS DE ALARMAS PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", a la empresa AUXI COMERCIAL SpA., RUT.N°76.876. 160-4, por un plazo de 5 meses a contar del 25 de febrero de 2022, el cual se encuentra vigente hasta el 25 de julio de 2022.
7. Que, mediante este servicio se ejecutan las labores de mantención y monitoreo del sistema de alarmas de los recintos dependientes de la Municipalidad de Providencia siendo esencial resguardar y custodiar dichos inmuebles.
8. Que, el objeto de esta contratación tiene por finalidad, dar continuidad al servicio de habilitación, mantención y monitoreo del sistema de alarmas, que como se ha señalado precedentemente, es indispensable para el Municipio.
9. Que, en cuanto al límite temporal que fija el Reglamento de la Ley N°19.886 para proceder con la prórroga de un contrato, este lo determina en consideración al "*tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras*". En este sentido, se cumple con señalar que el aplazamiento que aquí se solicita autorizar contempla una duración de 3 meses; a contar del 25 de julio de 2022, plazo estimado como necesario y suficiente, considerando que el nuevo proceso licitatorio se encuentra publicado en el portal Mercado Público bajo el ID 2490-69-LQ22, con fecha estimada de adjudicación programada en el citado portal el día 18 de agosto de 2022.
10. Que, el monto de la nueva contratación junto al monto de la contratación señalada en el punto 6 del presente memorándum, no superan las 1.000 UTM, respetando con ello el límite definido en el artículo 10 N°7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas.
11. Que, el nuevo proceso de compras publicado con fecha 18 de junio de 2022, bajo el ID 2490-69-LQ22, requirió un análisis complementario a fin de implementar nuevos sistemas de monitoreo con el objeto de resguardar de una manera más eficiente los recintos municipales, aumentándose la capacidad de reacción eficaz sobre las víctimas de vandalismo, por lo que fueron incorporadas en las bases administrativas y técnicas la integración de todos los sistemas de seguridad consistentes en las cámaras de vigilancia y sistema de alarmas en un solo proveedor.
12. Que, finalmente, el servicio prestado por el proveedor ha funcionado conforme a lo esperado, permitiendo una correcta ejecución de lo contratado, no registrando multas o problemas a la fecha.
13. Que, el servicio se prestará en las mismas condiciones establecidas en el Contrato Vigente o primitivo.
14. Dicho lo anterior, los términos de la contratación son los siguientes:

a) Objeto de la contratación

La ejecución del **SERVICIO DE HABILITACIÓN, MONITOREO Y MANTENCIÓN EXTERNO DE SISTEMAS DE ALARMAS PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, que permita resguardar y custodiar los inmuebles y disminuir los riesgos de ser vandalizados.

b) Proveedor a contratar

AUXI COMERCIAL SPA., RUT N° 76.876.160-4

c) Monto de la contratación

El valor total de la prórroga del contrato será de **\$4.512.876- (IVA incluido)**, pagadero en forma mensual por un valor de **\$1.504.292 (IVA incluido)**.

d) Vigencia de la contratación

3 meses contados desde el 25 de julio de 2022.

e) Forma de pago

Mensual, sujetándose a las mismas condiciones de pago del contrato primitivo que se prorroga.

f) **Formalización de la contratación**

La contratación se formalizará mediante la suscripción de un contrato que elaborará la Dirección Jurídica de este Municipio, momento en el cual el proveedor deberá hacer entrega de:

- Una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al 10% del monto total del contrato expresado en pesos chilenos, con una vigencia igual a la duración del contrato aumentada en 90 días corridos.

g) **Multas contractuales**

Las multas operarán de igual forma como están establecidas en el contrato primitivo que se prorroga mediante esta contratación vía trato directo.

h) **Término anticipado del contrato**

Las causales de término anticipado de contrato, operarán de igual forma como están establecidas en el contrato primitivo que se prorroga mediante esta contratación vía trato directo. Además, se podrá dar término anticipado al contrato por parte de esta Municipalidad, en caso que previo al término de la vigencia de la prórroga requerida, se encuentre totalmente tramitada la contratación del Servicio licitado en el proceso identificado con el ID 2490-69-LQ22. En este evento, la forma y condiciones del término anticipado se establecerán en el finiquito que se suscriba entre las partes, y se devolverá al prestador del servicio la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

15. Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), María Andrea Muñoz Lagos RUT 16.095.217-2, funcionaria perteneciente de la Dirección de Administración Municipal de este Municipio.

En base a todo lo expuesto precedentemente, se propone, salvo su mejor parecer, autorizar y decretar la prórroga de la contratación, vía trato directo, con el proveedor "AUXI COMERCIAL SPA.", RUT N° 76.876.160-4, para el "SERVICIO DE HABILITACIÓN, MONITOREO Y MANTENCIÓN EXTERNO DE SISTEMAS DE ALARMAS PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA",



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA COMUNAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECTOR
V°B° SECPLA

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASesorÍA JURÍDICA
DIRECTOR
V°B° JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTROL
CONTRALOR
V°B° CONTROL

CAROL VARGAS ROJAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MAM/

Distribución

SECPLA
Jurídico
Control
Alcaldía
Archivo

56

1498

08 JUL 2022



soyprovidencia

Nº OBLIGACIÓN

126-2022

FECHA

04/07/2022

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTO "SERVICIO DE HABILITACIÓN MONITOREO Y MANTENCIÓN EXTERNO DE SISTEMAS DE ALARMAS PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

EMPRESA: **AUXI COMERCIAL SPA**

RUT: **76.876.160-4**

SOLICITADO POR: **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

MEMORÁNDUM Nº **11.686**

FECHA: **30 DE JUNIO DE 2022**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M\$ 7.580 **CONTRATACIÓN DIRECTA \$4.512.876 Iva Inc.**

MONTO DE LA OBLIGACION 2022: M\$ 4.513 **PERÍODO CONTRATACIÓN 3 MESES.**

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$ 3.067 **(desde el 25 de Julio de 2022)**

Nº PRE-OBLIGACIÓN : **05-1339**

VALOR MENSUAL \$1.504.292 Iva Inc.

CUENTA:

SUBTÍTULO

22

ITEM

08

ASIG.

002

SUB ASIG.

010

SUB SUB ASIG.

002

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

01

CÓDIGO CR O CMP

03.01.02

DENOMINACIÓN CMP : **SERVICIO MONITOREO DE DEPENDENCIAS**

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVQ/MMD/CJP/ava

